Cavallero de sierra se nombraron por este año
a los SS don Ginés de Rocamora y don Tomás
Domingo [illegible] regidores —

Mayordomo de propios a Gonçalo de Escobar
[illegible] este año dando fianças a satis-
façión de la ciudad y nómbrese [illegible] que será
aprovada [illegible] — y dando su cuenta del tiempo
[illegible] de un mes [illegible]
[illegible] del nombramiento [illegible] que
alguna arrendamientos [illegible] arren-
dar por más tiempo de un año [illegible]
[illegible] de ser [illegible] cuenta del mayordomo y
a su riesgo [illegible] los arrendamientos
por más tiempo [illegible] del mayordomo
tiene [illegible]
los arrendadores [illegible]
de nuevo cada año en favor del mayordomo
[illegible] la ciudad [illegible] acuerda la ciudad
que las rentas que se arrendaren por
más tiempo de un año [illegible]
[illegible] todo el tiempo del
arrendamiento con condición de que ha
[illegible] fianças cada año [illegible]
de nuevo [illegible] a la ciudad
comisarios [illegible] la ciudad [illegible]
buenas [illegible]
y asimismo [illegible]
conviniere [illegible] para seguridad de la
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]